



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/842/2021, de 28 de junio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/341/2019, de 3 de abril.

Mediante la Orden EDU/341/2019, de 3 de abril, se convocó procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por la Orden EDU/789/2020, de 21 de agosto, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento de acceso.

Finalizada la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados «aptos» en la misma reúnen los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, procede declarar quienes han resultado aptos en ella y aprobar el expediente del procedimiento selectivo de acceso.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado decimotercero de la citada convocatoria y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Aspirantes aptos.

Declarar aptos en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/341/2019, de 3 de abril, a los aspirantes relacionados en el Anexo, ordenados por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo, con indicación de quien ha sido evaluado positivamente por la comisión calificadora, así como a los que, conforme al apartado duodécimo.4 de dicha orden, han estado exentos de su evaluación o de la realización de la misma.

Segundo.– Régimen jurídico administrativo.

El régimen jurídico administrativo del personal declarado apto en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas.

Tercero.– Aprobación del expediente.

1. Aprobar el expediente del procedimiento acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado mediante Orden EDU/341/2019, de 3 de abril, de conformidad con el apartado decimotercero de dicha convocatoria.

2. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación y Formación Profesional a efectos de la expedición de los correspondientes títulos y del nombramiento, con efectos 1 de septiembre de 2021, como funcionarios de carrera del cuerpo de inspectores de educación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 28 de junio de 2021.

La Consejera,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

ANEXO**APTOS EN LA FASE DE PRÁCTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO
AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN**

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	EVALUADOS	EXENTOS DE REALIZACIÓN O EVALUACIÓN
1	GARCÍA CALZADA, JAVIER	7,9013		SÍ
2	GARCÍA SOLLA, ÁNGEL	7,8467		SÍ
3	REY ESTEBAN, ROBERTO	7,6047		SÍ
4	JIMÉNEZ CRUZ, AVELINO	7,5100		SÍ
5	PINERO GORDO, MIGUEL ÁNGEL	7,0893		SÍ
6	LORENZO HUERGA, JOSÉ JAVIER	6,8933		SÍ
7	RACERO MONTES, FRANCISCO JOSÉ	6,7752		SÍ
8	JORDÁN SILVA, JOSÉ MANUEL	6,7247		SÍ
9	ARRASATE BADIOLA, M.ª CONCEPCIÓN	6,4920		SÍ
10	PECES POYO, JESÚS ÁNGEL	6,4027		SÍ
11	FERNÁNDEZ ROLDÁN, ÁLVARO	6,3880		SÍ
12	MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ FELIPE	6,3647	SÍ	
13	RODRÍGUEZ SANZ, ÁNGEL	6,2987		SÍ
14	VILLANUEVA SERRANO, JUAN	6,2940		SÍ
15	MARTÍN SERNA, MARÍA MERCEDES	6,0473		SÍ
16	ESPESO GARCÍA, MARÍA JESÚS	5,9546		SÍ
17	CARRASCO HERNÁNDEZ, MARTA	5,5880		SÍ